



DECRETO ALCALDICIO N° 1894
QUILLÓN, 26 MAY 2021

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.05.2021 de Inspección municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.526 del 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
6. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el reloj biométrico no contabilizó el trabajo extraordinario de los días 17 y 18 de Abril 2021.
- Que, los funcionarios Pablo Pérez Mora y Luis Belmar Villa cumplieron efectivamente con el trabajo extraordinario solicitado por el encargado de la unidad de inspección.
- Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de buen servicio.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION** en proceso de remuneraciones MAYO 2021, horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico, según el siguiente detalle:

Funcionario	Escalafón	Grado	Fecha	Entrada	Salida	Horas Extras al 50%
Pablo Pérez Mora	Administrativo	18	17/04	09:00	18:00	09
			18/04	09:00	19:17	10
Luis Belmar Villa	Administrativo	18	17/04	09:00	18:00	09
			18/04	09:00	19:17	10

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

